CONTRATO N° 26/2013.-

ADQUISICIÓN DE BIENES

LCO N° 03/2013 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI"**, domiciliada en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. ANÍBAL FILÁRTIGA LACROIX**, con **C. I. Nº 307.834**, Director General del Centro de Emergencias Medicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal **DISTRIBUIDORA MULTIMERC del Sr. Guido A. Núñez,** con **RUC N° 932.533-6**, domiciliada en la Calle **Acuña de Figueroa N° 3912 c/ Paseo Arboleda**, de la ciudad de **Lambaré**, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° **932.533,** en su carácter de **Represéntate Legal y Propietario** de la Firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de compra-venta para la "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", LCO N° 03/2013. ID Nº 252.833,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato es la de establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2013	*2*	*004*	*01*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*67.804.990*

3.2. Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones** PAC con el Código Nº **252.833**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/13, convocado por el Hospital del Centro de Emergencias Medicas, según **Resolución D.G. N°**

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
Tel.: 441 470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANÍBAL FILÁRTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

13/13 de fecha 05 de abril de 2013. La adjudicación fue realizada por **Resolución S.G. N° 665 de fecha 03 de julio de 2013.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA							
3	Carpeta Archivadora Plastificada Tamaño: Oficio- color: azul	Condor	Nacional	Unidad	20	745	14.900
4	Carpeta Archivadora Plastificada Tamaño: Oficio- color: negro	Condor	Nacional	Unidad	20	745	14.900
5	Carpeta Archivadora Plastificada Tamaño: Oficio- color: verde	Condor	Nacional	Unidad	20	745	14.900
6	Carpeta Archivadora Plastificada Tamaño: Oficio- color: rojo	Condor	Nacional	Unidad	20	745	14.900
7	Carpeta Archivadora Plastificada Tamaño: Oficio- color: amarillo	Condor	Nacional	Unidad	20	745	14.900
8	Sello de Goma Redondo	Carimbos	Nacional	Unidad	3	19.500	58.500
11	Portaminas o Lanzaminas de metal que accionándolo a presión en uno de sus extremos permite la salida de la mina por su lado opuesto para minas 0,7 mm con 2 repuestos	Sabonis	Chino	Unidad	20	1.450	29.000
13	Marcador Para pizarra acrílica color Negro Caja por 12 unidades	Sabonis	Chino	Unidad	2	19.200	38.400
15	Marcador Para pizarra acrílica color Azul Caja por 12 unidades	Sabonis	Chino	Unidad	3	19.200	57.600
16	Marcador Para pizarra acrílica color Rojo Caja por 12 unidades	Sabonis	Chino	Unidad	3	19.200	57.600
17	Marcador rotulador para vidrio y plástico indeleble punta fina de 0,7 mm a 1 mm. Color azul Caja por 12 unidades	Sabonis	Chino	Unidad	2	15.150	30.300
18	Marcador rotulador para vidrio y plástico indeleble punta fina de 0,7 mm a 1 mm. Color negro Caja por 12 unidades	Sabonis	Chino	Unidad	2	15.150	30.300
19	Marcador rotulador para vidrio y plástico indeleble punta fina de 0,7 mm a 1 mm. Color rojo Caja por 12 unidades	Sabonis	Chino	Unidad	2	15.150	30.300
21	Carga para Presilladora N° 23/10 grande CAJITAS X 1.000 GRAMPAS	Screbba	Chino	Unidad	20	2.250	45.000
22	Sello de goma automático de 3 líneas	Automatic	Chino	Unidad	5	26.500	132.500
23	Dispositivo de almacenamiento (pendrive) de cómo mínimo de 4 Gb	Sading	Chino	Unidad	5	23.900	119.500
24	Tinta P/ almohadilla-Color: Negro De cómo mínimo 25ml	Huhua	Chino	Unidad	3	1.250	3.750
25	Tóner para impresora Laser Samsung ML-2165 original no recargado	Samsung	Usa	Unidad	2	321.000	642.000
26	Tóner para impresora Laser HP LASERJET P1006 Original no recargado	HP	Usa	Unidad	1	278.500	278.500
27	Tóner para impresora Laser HP LASERJET 1020 Original no recargado	HP	Usa	Unidad	1	308.000	308.000
28	Tóner para fotocopiadora Multifuncional Brother DCP, Original no recargado	Brother	Usa	Unidad	1	504.000	504.000
29	Tóner para fotocopiadora Multifuncional Konica Minolta PagePro 1390MF, Original no recargado	Minolta	Japón	Unidad	1	660.000	660.000

Distribuidora MULTIMERC
Apud de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANÍBAL CLÁRTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS							
30	Almohadilla Pre-entintadas para Sellos Manuales-color azul	Bin Bin	Chino	Unidad	120	3.300	396.000
31	Almohadilla Pre-entintadas para Sellos Manuales-color negro	Bin Bin	Chino	Unidad	40	3.300	132.000
32	Almohadilla Pre-entintadas para Sellos Manuales-color rojo	Kofa	Chino	Unidad	40	3.500	140.000
36	Bolígrafo azul punta resistente, envoltura transparente y agujero de ventilación	Bic	Brasil	Unidad	2000	880	1.760.000
37	Bolígrafo negro punta resistente, envoltura transparente y agujero de ventilación	Bic	Brasil	Unidad	2000	880	1.760.000
38	Bolígrafo rojo punta resistente, envoltura transparente y agujero de ventilación	Bic	Brasil	Unidad	2300	880	2.024.000
39	Bolígrafo verde punta resistente, envoltura transparente y agujero de ventilación	Bic	Brasil	Unidad	700	880	616.000
40	Calculadora De como mínimo 10 dígitos, separador cada 3 dígitos, tecla doble cero, tecla retroceso, como mínimo alimentación a pila, apagado automático.	KK-837	Chino	Unidad	54	11.000	594.000
41	Carga para presilladora N° 23/13 grande CAJITAS X 1.000 GRAMPAS	Screbba	Chino	Unidad	100	2.690	269.000
42	Carga para Presilladora N° 23/10 grande CAJITAS X 1.000 GRAMPAS	Screbba	Chino	Unidad	200	2.250	450.000
43	Carpeta Archivadora Plastificada Tamaño: Oficio- colores: varios- Pretina de plástico	Condor	Nacional	Unidad	3000	714	2.142.000
46	Cinta de Embalaje transparente como mínimo 45mm x 50 metros	De Fita	Nacional	Unidad	1020	2.350	2.397.000
47	Clips Chico tamaño Nº3 cajitas de 100 unid.	Paper Clip	Chino	Unidad	2000	900	1.800.000
48	Espirales N°23	Lassane	Brasil	Unidad	300	445	133.500
50	Marcador Acrílico Azul-Punta redonda Gruesa	Sabonis	Chino	Unidad	500	1.630	815.000
51	Marcador Acrílico Negro-Punta redonda Gruesa	Sabonis	Chino	Unidad	500	1.630	815.000
52	Marcador Acrílico Rojo-Punta redonda Gruesa	Sabonis	Chino	Unidad	300	1.630	489.000
53	Marcador Indeleble - Punta fina- Color negro	Sabonis	Chino	Unidad	400	1.150	460.000
54	Marcador Indeleble - Punta fina- Color azul	Sabonis	Chino	Unidad	400	1.150	460.000
55	Marcador Permanente de color blanco, punta redonda de entre 2 a 4 mm tinta cubriente de secado rápido, resistente al agua, luz, al roce y el calor con efecto lacado	Monami	Tailandia	Unidad	51	5.900	300.900
56	Marcador Indeleble Rojo - Punta redonda gruesa	Sabonis	Chino	Unidad	700	1.200	840.000
58	Marcador Acrílico Verde	Sabonis	Chino	Unidad	200	1.630	326.000
59	Marcador Indeleble Azul - Punta redonda gruesa	Sabonis	Chino	Unidad	700	1.200	840.000
60	Marcador Indeleble Negro - Punta redonda gruesa	Sabonis	Chino	Unidad	600	1.200	720.000

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

DR. ANÍBAL FLÁRTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

62	Perforadora Mediana	Punch	Chino	Unidad	200	6.600	1.320.000
66	Plasticola Grande de 500 grs.	Fixo	Chino	Unidad	35	7.000	245.000
71	Regla de plástico transparente de 30cm	Stars	Chino	Unidad	200	480	96.000
73	Sello de goma automático de 3 líneas	Automatic	Chino	Unidad	30	26.500	795.000
74	Sello numerador de metal Entintaje automático de 6 dígitos, 5mm de altura de números con tinta a base de aceite.	Automatic	Chino	Unidad	3	54.000	162.000
75	Sello de goma redondo	Carimbos	Nacional	Unidad	30	19.500	585.000
76	Tijera Grande, hoja de acero inoxidable 8" mango de polipropileno.	Stainles	Chino	Unidad	40	2.850	114.000
77	Tinta P/ almohadilla-Color: Azul De cómo mínimo 25ml	Bin Bin	Chino	Unidad	50	1.250	62.500
78	Tinta P/ almohadilla- Color: Negro De cómo mínimo 25ml	Bin Bin	Chino	Unidad	100	1.250	125.000
79	Tinta P/ almohadilla- Color: Rojo De cómo mínimo 25ml	Huhua	Chino	Unidad	40	1.250	50.000
80	Tinta para Impresora Carro Ancho Officce Jet 7500A Negro 920 de cómo mínimo de 10ml	HP	Usa	Unidad	12	91.770	1.101.240
81	Tinta para Impresora Carro Ancho Officce Jet 7500A Cyan 920 XL de cómo mínimo de 6ml	HP	Usa	Unidad	6	79.500	477.000
82	Tinta para Impresora Carro Ancho Officce Jet 7500A Magenta 920 XL de cómo mínimo de 6ml	HP	Usa	Unidad	6	79.500	477.000
83	Tinta para Impresora Carro Ancho Officce Jet 7500A Amarillo 920 XL de cómo mínimo de 6ml	HP	Usa	Unidad	6	79.500	477.000
84	Tinta para foliador al aceite, color negro, de como mínimo 20ml	Great Wall	Chino	Unidad	8	19.700	157.600
85	Tinta p/ Impresora HP 22 o compatible Original no Remanofacturado, de Color	HP	Usa	Unidad	70	86.000	6.020.000
86	Tinta p/ Impresora Deskjet D1660 (HP 60) o compatible Original no Remanofacturado Color Negro	HP	Usa	Unidad	70	67.000	4.690.000
87	Tinta p/ Impresora Deskjet D1660 (HP 60) o compatible Original no Remanufacturado de Color	HP	Usa	Unidad	65	77.300	5.024.500
88	Tinta p/ Impresora HP 122 o compatible Original no Remanufacturado de Color	HP	Usa	Unidad	80	72.400	5.792.000
89	Tinta p/ Impresora HP 122 o compatible Original no Remanufacturado Color Negro	HP	Usa	Unidad	100	62.800	6.280.000
90	Tóner p/ impresora Lexmark 6418 SL (TN 644) o compatible Original no Remanufacturado Color Negro	Lexmark	Usa	Unidad	15	665.000	9.975.000
					TOTAL:	*Gs. 67.804.990*	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: ***Sesenta y Siete Millones Ochocientos Cuatro Mil Novecientos Noventa.***----------

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 442-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANÍBAL ELÁRTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Hospital del Centro de Emergencias Médicas, 5to Piso, Departamento de Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del: Hospital del Centro de Emergencias Médicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para le fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado el forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, el pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día 17 ( ) mes Julio y año 2013.

Distribuidora MULTIMERC

PROF. DR. ANÍBAL FILÁRTIGA LACROIX
Director General
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

SR. GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS
Representante Legal
EMP. UNIP. DISTRIBUIDORA MULTIMERC

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 36, Hospital del Centro de Emergencias Médicas.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICABLE.***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Hospital del Centro de Emergencias Médicas, "Prof. Dr. Manuel Giagni"** Dirección: **Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595) (021) 204.906** Fax: **(595) (021) 204.906**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será, de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICABLE*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado

Distribuidora de Guido A. Núñez
Tel.: 441 470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

	respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Condiciones de pago:** El pago del Suministro se efectuará a plazos, **DE ACUERDO AL PLAN DE CAJA INSTITUCIONAL, CON FONDOS PREVISTOS EN EL RUBRO 340, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS ORDINARIOS DEL TESORO", CON RUBROS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2013 ASIGNADOS AL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS,** de conformidad a los productos entregados, previa demostración efectiva por parte del proveedor de la entrega de los bienes, a los 60 (sesenta) días de la presentación y aprobación de la Factura en el Dpto. de Contabilidad del Centro de Emergencias Médicas, y la Nota de Remisión debidamente firmada. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	Conforme a lo establecido en el inciso c) del Art. 56º de la Ley 2051/03, si el pago no se realizare en el plazo establecido en la CGC 14.1 el proveedor solicitará a la convocante un interés del 0.3% (cero coma tres por ciento) mensual que se calculará en guaraníes sobre el monto de la factura en demora. Dicho interés se hará efectivo una vez fenecido los 60 (sesenta) días posteriores a la aprobación de la factura por parte de la contratante.
CGC 15.1	**En ningún caso se otorgarán pagos anticipados.-**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor del contrato.- La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días Art 51 de la Ley 2051/03 siguientes a partir de la suscripción del Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar de acuerdo con el Cumplimiento efectivo por parte del Proveedor, a más tardar 30 (treinta) días después del cumplimiento total de los términos contractuales.-
CGC 24.1	***La responsabilidad por el transporte de los Bienes:*** El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Local de la Contratante, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	***Las inspecciones serán como se indica a continuación:*** La Convocante designará un personal encargado de la recepción de los insumos, quien junto con la Fiscalizadora del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, procederá a la inspección y verificación de los suministros, con los documentos pertinentes y en presencia del representante de la Contratista. La Convocante emitirá una Constancia de Recepción del Suministro, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Paraguay

Lic. Bruno A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANÍBAL PELÁRTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

	Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, pudiendo rechazar y exigir el cambio de los suministros defectuosos y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas.
CGC 25.2	***Las inspecciones y pruebas se realizarán en:*** Hospital del Centro de Emergencias Médicas, Departamento de Suministros, Quinto Piso, acceso por la entrada principal del edificio. Dicha inspección y prueba estará a cargo de los técnicos y funcionarios designados por la Contratante.-
CGC 26.1	**Multas aplicables.** De ser aplicables, las multas serán: uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días. El importe máximo de las multas será hasta cubrir el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
CGC 27.3	***El período de validez de la garantía de los bienes será:*** Será **12 (doce)** meses, con posterioridad a la fecha de recepción definitiva del suministro.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será de **tres (3) días** calendarios, contados a partir de recibida la notificación de la falla o defecto.-

MULTIMERC
...do A. Núñez
470 - 493533
...on - Paraguay

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

DR. ANIBAL PLARTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"